

PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT PERSONAL FUNCIONARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 86/2019, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario que a continuación se detalla:

1.- Modificación de la denominación del puesto código 11119 para adaptarlo a la actual estructura orgánica de la Consejería, en concreto a la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a Dependencia.

Código núm. 11119.
Donde dice: "Secretaria/o Director/a".
Debe decir: "Secretaria/o Viceconsejera/o

2.- Creación del puesto de trabajo Subdirector de la Residencia de Mayores de Gregorio Marañón de Ciudad Real

La Residencia de Mayores Gregorio Marañón cuenta con 213 empleados públicos, de los cuales 206 son personal laboral de atención directa a los usuarios del centro. El centro tiene una ocupación de 300 usuarios mayores dependientes o asistidos y cuenta con 240 habitaciones individuales y 30 habitaciones dobles, distribuidas en 4 plantas y 16 módulos. Es el recurso residencial para personas mayores de titularidad de la JCCM más grande en toda la Región. La complejidad en la gestión del recurso, tanto en la gestión de personal como en la ejecución y prestación de los servicios propios de centro, hacen necesaria la creación de un puesto de Subdirector para apoyar al Responsable de la residencia, con las siguientes características:

Denominación de Puesto: "Subdirector/a"
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 25
Complemento Específico: 14.672,40 €
Forma de Provisión: Concurso
Jornada: Ordinaria
Área Funcional: A008
Centro de Trabajo: Residencia de Mayores Gregorio Marañón.
Localidad: Ciudad Real

3.- Creación del puesto de trabajo Subdirector de la Residencia de Mayores de Núñez de Balboa

La Residencia de Mayores "Núñez de Balboa" con una superficie total construida de 4.600 m², está compuesta por una planta baja donde se ubican los servicios generales y tres plantas con 125 habitaciones (76 dobles y 49 individuales).



Dispone de una capacidad para 201 plazas para residentes y 40 para usuarios de Estancias Diurnas.

Respecto a los recursos humanos, la residencia cuenta con una plantilla total, entre personal propio y de empresas externas de 171 trabajadores.

El director es el máximo responsable del funcionamiento del Centro. Sus funciones principales son:

- Representar al centro y a la Administración dentro del mismo.
- Desempeñar la jefatura de personal del Centro.
- Impulsar, organizar y coordinar las tareas en orden a la consecución de los fines de la residencia, desarrollando y supervisando los sistemas para gestionar la calidad asistencial de los usuarios, mediante la implantación de sistemas homologados.
- Realizar el control y supervisar de la ejecución del presupuesto de gastos.


Todas estas funciones son referidas a un funcionamiento normal del centro y que se han visto modificadas debido a la crisis sanitaria producida por el COVID-19. Desde el inicio de la crisis, este funcionamiento se ha visto alterado por el cierre de la Residencia, confinamiento de residentes, posterior desconfinamiento y apertura del centro a las visitas a residentes, todo ello acompañado de una gran cantidad de nueva normativa, protocolos, Ordenes y Resoluciones de inmediata aplicación.

Por tanto, por el número de usuarios y trabajadores, por el tamaño de la Residencia, así como por la complejidad del conjunto de actuaciones a llevar a cabo dentro de la misma, es preciso contar con un puesto de trabajo de Subdirección que ayude y complemente al Responsable de la Residencia y ofrezca apoyo a los distintos equipos de trabajo, con capacidad de asumir decisiones y que pueda ser un complemento en la coordinación de las tareas superiores propias de la Residencia.

Por todo lo anterior se considera necesaria la figura de subdirección en la Residencia y se propone la creación en la RPT de personal funcionario del puesto, con las siguientes características:

Denominación del Puesto: "Subdirector/a"
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 25
Complemento Específico: 14.672,40 €
Forma de Provisión: Concurso
Jornada: Ordinaria
Área Funcional: A008
Centro de Trabajo: Residencia de Mayores Núñez de Balboa
Localidad: Albacete.





4. Creación de 3 puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete para llevar a cabo la adscripción provisional de tres funcionarias que se encuentran en encomienda de funcionarios por las siguientes razones que lo justifican:

A. Creación del puesto TECNICO/A DE APOYO A/A.

Con fecha 17 de junio de 2019 reingresó al servicio activo procedente de la situación de servicios especiales la funcionaria M. J. G. M. y no habiendo puesto de trabajo donde adscribirla desde esa fecha se encuentra en encomienda de funciones realizando tareas adecuadas a su cuerpo de pertenencia en el servicio de Atención a la Dependencia en la Delegación de Albacete.

El puesto de trabajo que ocupaba la citada funcionaria con carácter definitivo antes de pasar a la situación de servicios especiales era el puesto de Jefe/a de servicio de prestaciones cuyo sistema de provisión era el de libre designación y complemento de destino nivel 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115.4 de la ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, dicha empleada tiene derecho a que se le adscriba a un puesto en la misma localidad correspondiente a su cuerpo o escala, preferentemente el puesto de trabajo que ocupaba con carácter definitivo antes de la declaración de esa situación o el que haya obtenido con posterioridad u otro de similares características.

El puesto que se propone crear para adscribir a la citada funcionaria estaría adscrito al órgano gestor de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y de Atención a la Dependencia y tendría las siguientes características:

Denominación: Técnico/a de apoyo A/A
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: 26
Complemento específico: 18.531,96 €
Forma de provisión: --
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Albacete.

Las funciones del puesto de trabajo serán la gestión y tramitación de expedientes administrativos de dependencia, en concreto, de las prestaciones económicas vinculadas a los servicios del sistema, así como el resto de funciones propias del servicio de la dependencia.

B. Creación de un puesto de TÉCNICO/A A / A

Desde el 25 de febrero de 2020 se encuentra en situación de encomienda de funciones en la Delegación Provincial de Albacete en el Servicio de Mayores, la funcionaria E. C. D. N. cesada de un puesto de libre designación. La funcionaria tiene un grado personal consolidado nivel 24.

No existe puesto vacante donde se le pueda adscribir provisionalmente a la citada funcionaria, por tanto, se propone la creación de un puesto en la Delegación Provincial donde actualmente está prestando servicio en encomienda de funciones.

De conformidad con el art 70.6 de la Ley 4/ 2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha se debe adscribir provisionalmente a un puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.

El puesto a crear estará adscrito al órgano gestor de la Dirección General de Mayores y se ajusta a las garantías de la funcionaria cesada y tendría las siguientes características:

Denominación: Técnico/a A /A
Grupo: A2
Complemento de destino: 24
Complemento específico: 11.673,48 €
Forma de provisión: --
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Albacete

Las funciones serán la gestión y tramitación de expedientes administrativos en el servicio de Mayores, en concreto la gestión de subvenciones a Entidades Locales, gestión de ingresos en Residencias de Mayores, así como el resto de funciones propias de su cuerpo en el servicio de mayores.

C. Creación de puesto de J. SECCIÓN A/A

Desde el 3 de julio de 2020 se encuentra en situación de encomienda de funciones en la Delegación Provincial de Albacete en el Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestación Económica la funcionaria D^a N. L. N. La funcionaria tiene grado personal consolidado nivel 26.

No existe puesto vacante donde se le pueda adscribir provisionalmente a la citada funcionaria.

De conformidad con el art 70.6 de la Ley 4/ 2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha se debe adscribir provisionalmente a un puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.



Las características del puesto a crear adscrito al órgano gestor de la Dirección General de Acción Social y que se ajustan a las garantías de la funcionaria cesada son:

Denominación: Jefe de Sección A / A
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: 25
Complemento específico: 13.243,92 €
Forma de provisión: --
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Albacete

Las funciones del puesto serían la gestión y tramitación de expedientes del servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas, en concreto la gestión de los convenios con Entidades Locales para la prestación de los servicios sociales de atención primaria, servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia domiciliaria, así como el resto de funciones propias del cuerpo en el citado servicio.

LA SECRETARIA GENERAL